Acuerdo para que se saque rrelacion de las escripturas desde enero 49 asta oy dia de la fecha

En la villa de Molina en quatro dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos y cinquenta y un años el concejo justicia y rregimiento desta villa es a saber los señores don Francisco Fernandez Mesa y Caravaca y Luis Fernandez Cocar alcaldes ordinarios Benito Parras y Gines Briguel rregidores estando juntos en su ayuntamiento como lo usan para conferir y determinar lo util desta rrepublica mandaron que el presente escribano con asistencia de dicho Benito Parras administrador nombrado para la cobrança y rrecaudacion de veintena saquen todas las escripturas o rrelacion de ellas de los trueques y ventas que se ubieren hecho desde primero de enero de seiscientos y quarenta y nueve asta el dia de la fecha y sacadas el presente escribano haga demostracion de ellas a los demas para que se libre mandamiento para que dicho Benito Parras con todo efecto y diligencia cobre lo que de dichas ventas y trueques otorgados en esta villa se ubiere causado para que el dicho ... este pagamento a lo qual se le notifique este acuerdo el qual dicho Benito Parras estando presente se le notifico de que doy fe = Asi lo mandaron y firmaron los que supieron =

Cal
noti

Luis Cocar

Fran.co de Mesa y Caravaca

Benito Parras

Ante mi
Benito Guerrero
Villena

fee

En la villa de Molina en ... y dos dias del mes de nobiembre dicho año yo el escribano ... Benito Parras ... de la cobrança de la veintena en rrazon de las ventas de ... que en esta villa se an ca... y los ... de ... de que doy fe

Benito Guerrero
Villena